



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.408 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 246/2013 de fecha 09 de Octubre de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Técnicas para "Implementación Deportiva Premio Asociación de Fútbol Unión del Pacífico", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PUBLICA

"Implementación Deportiva Premio Asociación de Fútbol Unión del Pacífico"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Implementación Deportiva Premio Asociación de Fútbol Unión del Pacífico", indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de **\$ 650.000.-, (IVA Incluido)**, app.

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir los gastos de confección, implementación de los productos.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

15 días después de la adjudicación de la Licitación

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.
- El proponente deberá adjuntar en su oferta técnica, los modelos y diseños de lo solicitado.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 40%

Calidad: 30%

El proponente deberá adjuntar un detalle técnico de la implementación entregada de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas de la presente licitación



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1. Experiencia: 30%

La Empresa u oferente deberá acreditar su experiencia con certificados de otras licitaciones en esta materia. ✓

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales. ✓

La adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. ✓

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra. ✓

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez terminadas los servicios, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. y quienes han participado en el proceso que dio origen esta Licitación. ✓

BASES TECNICAS

La I Municipalidad de Zapallar, requiere "Implementación Deportiva Premio Asociación de Fútbol Unión del Pacífico", indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases. ✓

Requisito mínimo solicitado por la Unidad técnica: ✓

TELA BONGRUP CON INSIGNIA ESTAMPADA, SIMILARES AL DISEÑO DE LA FOTO ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 4408.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DIDECO
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / OTL / DAF / JUR / SEC / pfc.